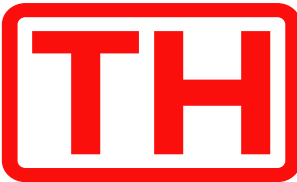


Formato de Ayuda para Registro de Servicios
Versión 10/07/2025
VALIDACIONES
* Campo obligatorio

#	Denominación del servicio * (Texto Libre)	Tipo de Carga * (Seleccione de la lista desplegable)	Tipo de Comercio * (Seleccione de la lista desplegable)	Descripción del servicio * (Texto Libre)
1	GASTOS OPERATIVOS	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, almacenes, trámites de Vistos Buenos (V°B°).
2	COMISIÓN DE AGENCIAMIENTO	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestión trámites ante aduanas por DAM como revisión documentaria, asesoría técnico - legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, numeración de DAM, coordinaciones para aforo o BOE si correspondiera, regularización de la DAM contra entrega de documentos completos a cargo de exportador, entrega de facturación y documentos del despacho virtualmente.
3	AFORO PREVIO	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Reconocimiento de mercancía sin requerimiento de aduanas por Guía Aerea. Consiste en la asignación de un personal operativo para la verificación física de la mercancía, con el objetivo de contrastar, marca, modelo, condición de bultos, diferencia de peso y demás características que permitan obtener información clara y precisa o validar la información transmitida ante aduana. (Se realiza a solicitud del cliente o si no contara con la información que se requiere para declarar en la DAM)
4	AFORO ORDINARIO	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Reconocimiento de mercancía por canal de control por Guía Aerea . Consiste en la asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el funcionario aduanero pueda verificar física y documentariamente la mercancía. (Se realiza aleatoriamente por disposición de Aduanas).
5	RECTIFICACIÓN DE DAM	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestión de rectificación posterior a la numeración incluye transmisión, presentación y culmina con el pronunciamiento de la autoridad aduanera por DAM .
6	LEGAJAMIENTO DE DAM	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Trámites para dejar sin efecto la DAM conforme al procedimiento DESPA-PE.00.07 actualizado.
7	AFORO BOE	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Aforo por una acción de control extraordinario por Guía Aerea. Consiste en la asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el oficial de aduanas verifique si la carga no contiene mercancía prohibida, pirata, no declarada, o sin las autorizaciones del sector competente. (Se realiza aleatoriamente por disposición de Aduanas).
8	AFORO SENASA	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Trámite y aforo con SENASA por Guía Aérea. Consiste en tramitar la programación de aforo, traslado del funcionario de SENASA, de corresponder. Y asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el funcionario de SENASA brinde su conformidad de corresponder. (Se realiza si la carga la requiere)
9	AFORO SERFOR	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Trámite y aforo con SERFOR por Guía Aerea. Consiste en tramitar la programación de aforo, traslado al almacén y retorno del funcionario SERFOR, de corresponder. Y asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el funcionario de SERFOR brinde su conformidad de corresponder. (Se realiza si la carga la requiere).
10	INSPECCIÓN SINI	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestión de trámite ante aduana por Guía Aerea.Consiste en la asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el funcionario aduanero pueda realizar el control no intrusivo de la carga. (Se realiza aleatoriamente por disposición de Aduanas).
11	SERVICIO EXTRAORDINARIO	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Cobro adicional por servicio operativo realizado de 18:00 a 23:59 horas de lunes a sábado por Guía aérea
12	SERVICIO MADRUGADAS, DOMINGOS Y FERIADOS	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Servicio operativo realizado los domingos, feriados y de Lunes a sábados de 00:00 a 06:00 horas por Guía aérea.
13	GASTOS OPERATIVOS	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, almacenes, trámites de Vistos Buenos (V°B°).
14	COMISIÓN DE AGENCIAMIENTO	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Gestión trámites ante aduanas por DAM como revisión documentaria, asesoría técnico - legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, liquidación de tributos, numeración de DAM y regularización de corresponder, gestión del retiro de la mercancía, entrega de documentos del despacho y facturación virtualmente.
15	AFORO PREVIO	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Reconocimiento de mercancía sin requerimiento de aduanas por Guía Aerea. Consiste en la asignación de un personal operativo para la verificación física de la mercancía, con el objetivo de contrastar, marca, modelo, condición de bultos, diferencia de peso y demás características que permitan obtener información clara y precisa o validar la información transmitida ante aduana. (Se realiza a solicitud del cliente o si no contara con la información que se requiere para declarar en la DAM)
16	AFORO ORDINARIO	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Reconocimiento de mercancía por canal de control por Guía Aerea . Consiste en la asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el funcionario aduanero pueda verificar física y documentariamente la mercancía. (Se realiza aleatoriamente por disposición de Aduanas).
17	RECTIFICACIÓN DE DAM	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Gestión de rectificación posterior a la numeración incluye transmisión, presentación y culmina con el pronunciamiento de la autoridad aduanera por DAM .
18	RECTIFICACIÓN DE DAM EXCEPCIONAL	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestión de rectificación posterior a la numeración a consecuencia de proporcionar información errada o incompleta por parte del beneficiario que genere cambio de partida incluye transmisión, presentación y culmina con el pronunciamiento de la autoridad aduanera por DAM. De existir multa será asumida por el responsable.
19	RECTIFICACIÓN DE DAM EXCEPCIONAL	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Gestión de rectificación posterior a la numeración a consecuencia de proporcionar información errada o incompleta por parte del beneficiario que genere cambio de partida incluye transmisión, presentación y culmina con el pronunciamiento de la autoridad aduanera por DAM. De existir multa será asumida por el responsable.
20	LEGAJAMIENTO DE DAM	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Trámites para dejar sin efecto la DAM conforme al procedimiento DESPA-PE.00.07 actualizado.
21	SOLICITUD POR PAGO INDEBIDO	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Trámites y escritos para solicitar la devolución de pago indebido hasta pronunciamiento de Aduanas por DAM
22	FICHA TÉCNICA PARA VEHÍCULOS	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Registro del modelo del vehículo ante Aduanas. Consiste en la transmisión de datos a aduanas y seguimiento hasta conformidad, si el modelo del vehículo no se encuentra registrado en Aduanas.
23	AFORO BOE	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Aforo por una acción de control extraordinario por Guía Aerea. Consiste en la asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el oficial de aduanas verifique si la carga no contiene mercancía prohibida, pirata, no declarada, o sin las autorizaciones del sector competente. (Se realiza aleatoriamente por disposición de Aduanas).
24	AFORO SENASA	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Trámite y aforo con SENASA por Guía Aerea. Consiste en tramitar la programación de aforo, traslado del funcionario de SENASA, de corresponder. Y asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el funcionario de SENASA brinde su conformidad de corresponder. (Se realiza si la carga la requiere)
26	SERVICIO EXTRAORDINARIO	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Cobro adicional por servicio operativo realizado de 18:00 a 23:59 horas de lunes a sábado por Guía aérea
27	SERVICIO MADRUGADAS, DOMINGOS Y FERIADOS	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Servicio operativo realizado los domingos, feriados y de Lunes a sábados de 00:00 a 06:00 horas por Guía aérea.

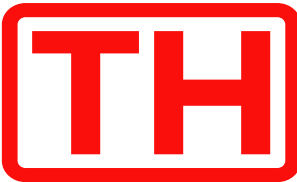




TH LOGISTICS S.A.C.
新客物流股份有限公司

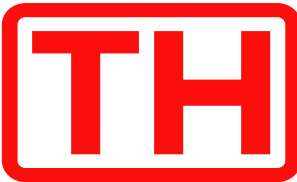
28	COMISIÓN RÉGIMEN DEPÓSITO	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestión de trámite aduanero para destinar al Régimen de Depósito Aduanero por DAM, como revisión documentaria, asesoría técnico - legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, numeración de DAM y regularización de corresponder. Entrega de documentos operativos y facturación virtual.
29	COMISIÓN RÉGIMEN DE REEMBARQUE	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestión de trámite aduanero para destinar al Régimen de Reembarque Aduanero por DAM conforme al procedimiento DESPA-PG.12, como revisión documentaria, asesoría técnico - legal aduanera, conclusión de trámites operativos de ingreso y salida con el almacén, gestión de traslado de almacén o trasegado de contenedor de corresponder, numeración de DAM, presentación de expediente por MPV y regularización, entrega de documentos del despacho y facturación virtualmente.
30	GASTOS OPERATIVOS	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, almacenes, horario a disposición Oficiales Aduaneros, trámites de Vistos Buenos (V°B°) para el régimen reembarque por contenedor
31	EXCESO DE SERIES POR DAM	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Si la DAM cuenta con más de 40 series, se les cobrará por cada bloque de 40 series adicionales un monto adicional.
32	EXCESO DE SERIES POR DAM	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Si la DAM cuenta con más de 40 series, se les cobrará por cada bloque de 40 series adicionales un monto adicional.
33	EXCESO DE SERIES POR DAM	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Si la DAM cuenta con más de 40 series, se les cobrará por cada bloque de 40 series adicionales un monto adicional.
34	SERVICIO EXTRAORDINARIO	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Cobro adicional por servicio operativo realizado de 18:00 a 23:59 horas de lunes a sábado por Guía aérea
35	SERVICIO MADRUGADAS, DOMINGOS Y FERIADOS	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Servicio operativo realizado los domingos, feriados y de Lunes a sábados de 00:00 a 06:00 horas por Guía aérea.
36	AFORO PREVIO	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Reconocimiento de mercancía sin requerimiento de aduanas por Guía Aerea. Consiste en la asignación de un personal operativo para la verificación física de la mercancía, con el objetivo de contrastar, marca, modelo, condición de bultos, diferencia de peso y demás características que permitan obtener información clara y precisa o validar la información transmitida ante aduana. (Se realiza a solicitud del cliente o si no contara con la información que se requiere para declarar en la DAM)
37	AFORO ORDINARIO	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Reconocimiento de mercancía por canal de control por Guía Aerea. Consiste en la asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el funcionario aduanero pueda verificar física y documentariamente la mercancía. (Se realiza aleatoriamente por disposición de Aduanas).
38	AFORO BOE	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Aforo por una acción de control extraordinario por Guía Aerea. Consiste en la asignación de un personal operativo que verifica que las condiciones necesarias para que el oficial de aduanas verifique si la carga no contiene mercancía prohibida, pirata, no declarada, o sin las autorizaciones del sector competente. (Se realiza aleatoriamente por disposición de Aduanas).
39	CONTROL DE EMBARQUE	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Servicios operativos para realizar el control de embarque en el Aeropuerto. Se asigna a un personal encargado quien debe estar a disposición según de la programación de puerto y de Oficiales Aduaneros.
40	COMISIÓN AGENCIAMIENTO EXPORTACION TEMPORAL	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestión de trámites ante aduanas por DAM como revisión documentaria, Asesoría Técnico - Legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, numeración de DAM, coordinaciones para aforo o BOE si correspondiera.
41	COMISIÓN AGENCIAMIENTO ADMISION TEMPORAL PARA LA REXPORTACION EN EL MISMO ESTADO	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestión de trámites ante aduanas por DAM como revisión documentaria, Asesoría Técnico - Legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, numeración de DAM, coordinaciones para aforo o BOE si correspondiera.
42	COMISIÓN AGENCIAMIENTO REIMPORTACION	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestión trámites ante aduanas por DAM como revisión documentaria, asesoría técnico - legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, liquidación de tributos, numeración de DAM, gestión del retiro de la mercancía, entrega de documentos del despacho y facturación virtualmente.
43	GASTOS OPERATIVOS	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, almacenes, trámites de Vistos Buenos (V°B°). Se cobra po unidad de manipuleo de carga sobredimensionada, rodante, fraccionada o valorada
44	GASTOS OPERATIVOS	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, almacenes, trámites de Vistos Buenos (V°B°). Se cobra po unidad de manipuleo de carga sobredimensionada, rodante, fraccionada o valorada
45	GASTOS OPERATIVOS	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, almacenes, trámites de Vistos Buenos (V°B°). Se cobra po unidad de manipuleo de carga sobredimensionada, rodante, fraccionada o valorada
46	COMISIÓN DE AGENCIAMIENTO	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestión de trámites ante aduanas por DAM como revisión documentaria, Asesoría Técnico - Legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, numeración de DAM, coordinaciones para aforo o BOE si correspondiera, regularización de la DAM contra entrega de documentos completos a cargo de exportador, entrega de facturación y documentos del despacho virtualmente.
47	COMISIÓN DE AGENCIAMIENTO - EQUIPAJE Y MENAJE DE CASA	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestión trámites ante aduanas por DAM como revisión documentaria, asesoría técnico - legal aduanera, asignación de partidas arancelarias, liquidación de tributos, numeración de DAM y regularización de corresponder, gestión del retiro de la mercancía, entrega de documentos del despacho y facturación virtualmente.
48	SUPERVISIÓN	CARGA GENERAL	EXPORTACIÓN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, nuestro personal supervisa el llenado de la carga suelta hasta que este con el embalaje para el transporte final en el deposito temporal
49	SUPERVISIÓN	CARGA GENERAL	OTRO RÉGIMEN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, nuestro personal supervisa el llenado de la carga suelta hasta que este con el embalaje para el transporte final en el deposito temporal
50	SUPERVISIÓN	CARGA GENERAL	IMPORTACIÓN	Gestiones realizadas en el Campo Operativo-Aduanero, nuestro personal supervisa el llenado de la carga suelta hasta que este con el embalaje para el transporte final en el deposito temporal





Unidad de Cobro* (Seleccione de la lista desplegable)	Rango de la Unidad de Cobro - Desde -	Rango de la Unidad de Cobro - Hasta -	Moneda * (Seleccione de la lista desplegable)	Afecto IGV * (Seleccione de la lista desplegable)	Precio (Sin IGV) * (Sin símbolo de moneda ni %)	Vigente desde * (Fecha de calendario dd/mm/aaaa)	Tiempo Promedio del Servicio	Unidad de Tiempo Promedio del Servicio	Observaciones
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	150	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes por Guía Aérea, hasta un valor máximo FOB de USD 100 000.00 EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA CARGA SI LA NECESITARA. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	40	1/03/2024	48	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	100	1/03/2024	15	DÍAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	48	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	48	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	40	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	30	1/03/2024			Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	70	1/03/2024			Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
% VALOR CIF			DÓLARES	SÍ	0.6	1/03/2024	72	HORAS	el monto de la DAM es superior a USD 30 000.00 se cobrará el % del CIF. , Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. EL IMPORTADOR DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	40	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	100	1/03/2024	10	DÍAS	El importador es responsable de brindar información correcta, ya que la numeración de la DAM la realizamos conforme a los documentos proporcionado, basandonos en la presunción de buena fé.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	100	1/03/2024	10	DÍAS	El importador es responsable de brindar información correcta, ya que la numeración de la DAM la realizamos conforme a los documentos proporcionado, basandonos en la presunción de buena fé.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	100	1/03/2024	15	DÍAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	100	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	160	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	48	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	30	1/03/2024			Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	70	1/03/2024			Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes.





									El monto mínimo de comisión es de USD 130 dólares por DAM. Si el monto de la DAM es superior a USD 30 000.00 se cobrará el % del CIF. Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. EL IMPORTADOR DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA CARGA SI LA NECESITARA
% VALOR CIF			DÓLARES	SÍ	0.4	1/03/2024	96	HORAS	
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	250	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables según acuerdo entre las partes. EL IMPORTADOR DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA CARGA SI LA NECESITARA. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	72	HORAS	Tiempo Promedio De Atención: 72 hrs. Las tarifas son negociables según acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	40	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	40	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	40	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	30	1/03/2024			Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	70	1/03/2024			Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	80	1/03/2024	72	HORAS	Las tarifas son negociables según acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
% VALOR FOB			DÓLARES	SÍ	0.6	1/03/2024	96	HORAS	El monto mínimo de comisión es de USD 200 dólares. Si el monto de la DAM es superior USD 30 000.00 se cobra el % del valor CIF. Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA CARGA SI LA NECESITARA
% VALOR CIF			DÓLARES	SÍ	0.6	1/03/2024	96	HORAS	El monto mínimo de comisión es de USD 200 dólares. Si el monto de la DAM es superior USD 30 000.00 se cobra el % del valor CIF. Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA CARGA SI LA NECESITARA
% VALOR CIF			DÓLARES	SÍ	0.6	1/03/2024	96	HORAS	El monto mínimo de comisión es de USD 200 dólares. Si el monto de la DAM es superior USD 30 000.00 se cobra el % del valor CIF. Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA CARGA SI LA NECESITARA
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	250	1/03/2024	96	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	250	1/03/2024	96	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	250	1/03/2024	96	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
% VALOR FOB			DÓLARES	SÍ	0.3	1/03/2024	96	HORAS	Tarifa mínima es de USD 300. Si Carga sobredimensionada, rodante, fraccionada o valorada supera los USD 100 000.00 se
% VALOR CIF			DÓLARES	SÍ	0.8	1/03/2024	96	HORAS	El monto mínimo de comisión es de USD 400.00 dólares del valor CIF por DAM. Si el monto es superior a USD 50 000.00 se cobra el % del CIF. Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR DOCUMENTACION Y PERMISO DE LA CARGA SI LA NECESITARA.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	50	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	50	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.
UNIDAD			DÓLARES	SÍ	50	1/03/2024	24	HORAS	Las tarifas son negociables, conforme al volumen o acuerdo entre las partes. No comprende carga peligrosa.

